

Lt. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF.MPF N°070/2021

Mendoza, 11 de Mayo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2021-02053985--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICION DE GASES CON DETECTOR DE MASA (GC/MS)** necesarios para el trabajo en el Cromatógrafo del Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense del MPF – Proceso n° 10202-0009-LPU21 del Sistema **COMPR.AR**.

Que en acto de apertura de ofertas, el día 28/04/21, se constata la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas **OMNILAB S.R.L.** y **BIOLATINA S.R.L.** (Orden 30 - Documento GEDO N° IF-2021-02485776-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el S.A.F., se informa que la oferta de la firma **OMNILAB S.R.L.** no debe ser tenida en cuenta por no haber presentado documento de garantía de mantenimiento de oferta; y la firma **BIOLATINA S.R.L.** cumple con todos los requisitos solicitados en pliegos. (Orden 53 -Documento GEDO N° IF-2021-02534991-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Dr. Javier Salinas y la Mgter. Andrea Lafalla, Jefa del Laboratorio de Toxicología del CMF, sugieren preadjudicar los renglones N°1 y N°2 a la firma **BIOLATINA S.R.L.** por ajustarse a lo solicitado y encontrarse ambos renglones por debajo del presupuesto oficial en un 2% y en un 80% respectivamente. Asimismo recomiendan rechazar los renglones N° 3 y 4 por no ajustarse a lo solicitado en pliegos, y rechazar la oferta de la firma **OMNILAB S.R.L.** por no cumplir con la presentación del documento de garantía (Orden 56 - Documento GEDO N° IF-2021-02612257-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, en virtud de lo informado por la Jefe de Compras y Contrataciones Ad Hoc y por el Administrador IF-2021-02788596-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Financiero, y atento al informe técnico de preadjudicación suscripto por la Jefe del Laboratorio de Toxicología y por el Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, autoriza al Servicio Administrativo Financiero del MPF, sin objeciones que formular, a la prosecución del trámite pertinente. (Orden 58 - Documento GEDO N° DI-2021-02664432-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se solicitó a la firma BIOLATINA S.R.L. mejora de oferta en los renglones N°1 y N°2, informando la misma que es imposible acceder a dicha mejora de precios (Orden 65 -Documento GEDO N° IF-2021-02709800-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 70 - Documento GEDO N° IF-2021-02726851-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **ADJUDICAR** la presente Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GC/MS** para el **CUERPO MÉDICO FORENSE – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** - Proceso N° 10202-0009-LPU21 del Sistema **COMPR.AR**- a la firma **BIOLATINA S.R.L., Prov.N°15589**, en su Oferta Base de Orden 36 a 47, por ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal y cumplir con los requisitos técnicos solicitados en pliegos, los siguientes renglones: **Renglón N°1** la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de USD748,19; **Renglón N°2** la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de USD 66,97. **El monto total adjudicado asciende a la suma de USD3.260,64 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA con 64/100) equivalentes a \$321.173,04 (PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTAY TRES con 04/100)** según cotización dolar billete tipo vendedor del Banco Nación de la República Argentina \$98,50 del día 28/04/2021.**El monto total adjudicado asciende a la suma de \$321.173,04 (PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTAY TRES con 04/100).**

II) **RECHAZAR** la oferta de la firma BIOLATINA S.R.L. Renglón N°3 por precio excesivo y no ajustarse a lo solicitado en pliegos, y Renglón N°4 por no ajustarse a lo solicitado.

III) **RECHAZAR** la oferta de la firma OMNILAB S.R.L. por no cumplir con los Arts. 15 y 17 del Pliego de Condiciones Generales.

IV) **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N°3 y N°4.

V) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$321.173,04 (PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTAY TRES con 04/100)**, imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES– Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia –CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

IF-2021-02788596-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

VI) DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y a la Mgter. Andrea Lafalla Manzano, Jefa del Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VII) ENCOMENDAR Departamento de Compras del Servicio Administrativo Financiero del SAF, previa ratificación de la necesidad de los insumos requeridos en Renglón N°3 y N° 4 por parte del Cuerpo Médico Forense del MPF, a realizar un nuevo proceso de adquisición de los mismos según la normativa vigente.

VIII) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

IX) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Lt. JORGE J. FERRERIO
Administrador Financiero-S.A.F
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza
Provincia de Mendoza

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número: IF-2021-02788596-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Mendoza, Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: RES. SAF MPF N°070/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by FRIGERIO Jorge Javier
Date: 2021.05.11 11:10:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Javier Frigerio
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL MENDOZA

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica,
MENDOZA, o=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.05.11 11:09:57 -0300